



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1.147/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N°6.702/23

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Sandra Karina Albarracín, donde solicita ayuda económica para realizar la excursión al Tren a las Nubes para los alumnos de tercer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo el día 25 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda tiene el propósito de agasajar a los estudiantes por el día del estudiante y el día internacional del turismo, y también favorecer la fijación de conocimientos técnico patrimoniales, las nuevas tendencias como turismo minero y; el reconocimiento de la geografía local y regional.

Que el gasto de traslado cuenta con la autorización expresa del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida Prácticas Curriculares.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el pago del gasto relacionado al traslado del día 25 de octubre del corriente año para los alumnos de tercer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, llevados a cabo en el corriente año, por la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/000 (\$ 120.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Barboza Nelson Federico	00001-00000027	23/10/2023	3-7-1	\$120.000,00
TOTAL					\$120.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art 1. de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlo a la partida Prácticas Curriculares.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ldr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNSa